

**RECOMIENDA LA CEDHJ AL TITULAR DE LA SSPPRS QUE LAS
INTERNAS QUE FUERON TRASLADADAS A LOS CEINJURES
REGIONALES SEAN REGRESADAS AL CRF.**

- Los centros de Tepatitlán, Ciudad Guzmán y Puerto Vallarta no reúnen los requisitos mínimos para la estancia de mujeres.
- Con el traslado violaron los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, al trato digno, a la igualdad y a la protección de la salud de las internas.

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García, recomendó al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, Alfonso Gutiérrez Santillán, instruir al director general de Prevención y Readaptación Social (Digpres), para que a la brevedad ordene el regreso al Centro de Readaptación Femenil (CRF) de las mujeres que fueron trasladadas el 27 de marzo pasado a los Centros Integrales de Justicia Regionales (Ceinjures) de Tepatitlán, Ciudad Guzmán y Puerto Vallarta, al no reunir éstos los requisitos mínimos para su estadía.

En esta recomendación, emitida por violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, al trato digno, a la igualdad, y a la protección de la salud de las reclusas, Barba García solicitó a Gutiérrez Santillán que ordene al titular de la Digpres no efectuar traslados de internas a los centros integrales de justicia mencionados mientras no exista la infraestructura física necesaria para dar empleo, y para la adecuada readaptación social de mujeres. Asimismo, le pidió agilizar la emisión del reglamento interior del Ceinjure de Tepatitlán.

La recomendación 1/2003 es el resultado de la investigación de las quejas 727/03 y sus acumuladas 729/03 y 733/03, en la que se comprobó violaciones del derecho a la legalidad y seguridad jurídica de las 21 internas trasladadas a los Ceinjures. Los problemas alarmantes de sobrecupo en el CRF son el fundamento de la autoridad para trasladar a las internas (la capacidad es de 269 espacios y al 25 de marzo de 2003 se encontraban 324). El 26 de febrero pasado la CEDHJ había pedido medidas cautelares para que se les dotara a las internas de lo necesario y así evitar que siguieran durmiendo en el piso, mientras se daba solución al problema con estrategias idóneas para el caso.

En el documento entregado al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, la CEDHJ precisa que en el traslado de las internas a los Ceinjures hubo las siguientes irregularidades:

Con el afán de abatir el sobrecupo, Pedro Serratos Valle, titular de la Digpres, y María del Carmen Cárdenas Ramírez, directora del CRF, enviaron a las quejosas a diversos Ceinjures con el argumento de que carecían de visitas familiares y de que estaban sentenciadas, lo que a la postre resultó falso. La mayoría de ellas manifestó recibir visita familiar constante y una de las internas fue trasladada sin la autorización de su juez de instancia cuando estaba aún en proceso y a su disposición.

- Los centros de Ciudad Guzmán, Puerto Vallarta y Tepatitlán no reúnen las condiciones de infraestructura aptas para garantizar el tratamiento progresivo de las internas para su readaptación social.
- Los directores de los Ceinjures de Tepatitlán y de Ciudad Guzmán no fueron avisados con tiempo del traslado, a fin que pudieran acondicionar lugares propios para albergarlas y desarrollar las actividades a que tienen derecho.
- Las internas del Ceinjure de Tepatitlán reciben un trato inequitativo en comparación de los varones. Las restricciones a las que están sujetas denotan que las condiciones de infraestructura y organización están predominantemente enfocadas a los hombres.
- Algunas internas se encontraban en tratamientos médicos especializados, y se les trasladó sin tomar las medidas necesarias para que los continuaran. En este caso, se solicitaron medidas cautelares al director del Ceinjure de Tepatitlán para garantizar su seguimiento, las cuales fueron aceptadas.